

DOCUMENTO PUBLICO para ser usado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1104

NEUQUEN, 24 JUN 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SRH 3885-P-92, mediante el cual la agente CAMPOS de PRIOR MIRTA ELSA solicita el reconocimiento de servicios prestados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Resolución N° 050/92 del Honorable Concejo Deliberante (fs. 11);

Que a fs. 2/8 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 16 años, 6 meses y 27 días trabajados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión de gobierno y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal:

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 13 se expide al respecto la Asesoría Legal General, a través de su Asesor Legal, Dr. Jorge Eduardo Andión, mediante Dictamen N° 369/93, manifestando que debe reconocerse a la peticionante la antigüedad de 16 años, 6 meses y 27 días de servicios prestados en la Universidad Nacional de San Juan desde el 04/06/74 al 03/09/92, según consta en la certificación de fs. 8 y vta. (servicios prestados y tiempo a deducir), teniendo en cuenta para la redacción de la norma legal respectiva el proyecto de decreto que esa Asesoría confeccionó como Anexo I del Dictamen N° 540/92;

Que consecuentemente, corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por la recurrente;

///...2°

p/12  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º.///

Que a fs. 16 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección del decreto de reconocimiento de servicios de la agente CAMPOS de PRIOR MIRTA ELSA; contándose con el VºBº de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 16 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento al proyecto de decreto obrante a fs. 15;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

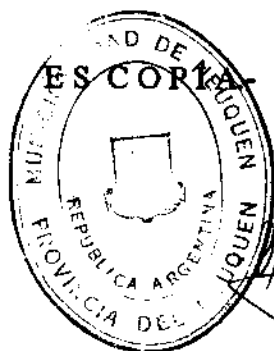
Artículo 1º) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2º) del Decreto  
----- Nº 997/92, modificado por el Decreto Nº 1066/92, los servicios prestados  
por la agente CAMPOS de PRIOR MIRTA ELSA en la UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN JUAN, desde el 04-06-74 al 06-02-92, totalizando 16 (dieciséis) años, 6 (seis)  
meses y 27 (veintisiete) días, a los efectos establecidos en los Artículos 44º) del Estatuto y  
52º) del Escalafón del Personal Municipal, aprobados por la Ordenanza Nº 3958/88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la  
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo  
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE